REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2020**	**00420**	00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO GALIANO ACOSTA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda, dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho da por contestada la misma y, por consiguiente, se ordena continuar con el trámite del proceso.

Para que lleve la representación judicial de la parte demandada **COLPENSIONES** en el curso del proceso, se le reconoce personería jurídica como apoderado principal al Dr. **SANTIAGO MUÑOZ MEDINA**, identificado con T.P. No. 150.960 del C.S.J., de igual manera, se reconoce como apoderada sustituta a la Dra. **LINA MABERL HERNANDEZ OSORIO**, identificada con T.P. No. 300.515 del C.S.J.

Definido lo anterior, se señala el día **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)**, para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, de DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACION DEL LITIGIO** y **de DECRETO DE PRUEBAS**, la cual se realizará a través del aplicativo **LIFESIZE.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*lifesize"* a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/7439766

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia, siendo carga de los apoderados de las partes, compartir el vínculo de acceso con sus representados y testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

PROYECTÓ: MR.

Vinculo de acceso a la audiencia virtual:
https://call.lifesizecloud.com/7439766

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66aebadd9f0d2d66adfb67b8205fbe884a298122b627516dd3d0439cb11a9c79
Documento generado en 29/01/2021 05:45:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: MR.

Vinculo de acceso a la audiencia virtual:
https://call.lifesizecloud.com/7439766